



PUBLICACION DE ADJUDICACIÓN

Unidad proponente	Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica	Código expediente	MY11/IUTNA/S/76
Objeto	Adquisición de un equipo "Electron Beam" EPBG-5000 para el laboratorio de acoplo y encapsulado nanofotónico		
Localidad	Valencia	Centro	
Tipo expediente	Suministros	Importe contrato	200,000.00 €
Procedimiento	Negociado sin Publicidad, Negociado	Tramitación	Ordinaria

Asunto: Anuncio de Publicación de Adjudicación.

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la siguiente adjudicación, acordada por el órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València por resolución de fecha 29 de Noviembre de 2011

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN			
AÑO	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2011	200,000.00 €(280.000,00\$,al cambio de 1,4\$/€)	36,000.00 €(50.400,00\$,al cambio de 1,44/€)	0070100005416617032307

A la vista del informe emitido por D.Javier Martí Sendra, Director del I.U.I. que considera que la oferta presentada por la empresa propuesta cumple con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos:

LOTE	EMPRESA
1 y 2	Capital Asset Exchange & Trading, LLC

Como requisito previo para la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de Contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establecen la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 122, 135, 144, 145 y 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

Exención de garantía definitiva, según Resolución del Rector de fecha 11 de noviembre de 2011.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas como órgano de contratación de la Universitat Politècnica de València.

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato a la empresa (*), al ser la única empresa licitadora en el procedimiento negociado en virtud de lo dispuesto en los artículos de la LCSP. La oferta cumple con las especificaciones y requisitos técnicos recogidos en los pliegos.

(*)

LOTE	EMPRESA
1 y 2	Capital Asset Exchange & Trading, LLC



PUBLICACION ADJUDICACION

Unidad proponente Instituto Universitario de Tecnología Nanofotónica

Codigo expediente MY11/IUTNA/S/76

Segundo: Concretar los términos del contrato según se establece a continuación:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	IVA	PLAZO EJECUCIÓN
1	Capital Asset Exchange & Trading, LLC	107,143.00 € (150.000,00 \$, al cambio de 1,4 \$/€)	19,285.74 € (27.000,04 \$, al cambio de 1,4 \$/€)	1 Semana(s)
2	Capital Asset Exchange & Trading, LLC	92,857.00 € (130.000,00 \$, al cambio de 1,4 \$/€)	16,714.26 € (23.399,96 \$, al cambio de 1,4 \$/€)	1 Semana(s)

Tercero: Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de la Universidad Politécnica de Valencia distribuido en las siguientes anualidades:

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	2011	107,143.00 €	19,285.74 €	0070100005416617032307
2	2011	92,857.00 €	16,714.26 €	0070100005416617032307

Cuarto: Proceder a la formalización del contrato administrativo en un plazo superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente Resolución por los licitadores y candidatos de este expediente.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de la Universidad Politécnica de Valencia, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Sexto: Advertir a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta de recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo: La Adquisición está financiada con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER. Feder Estatal convocatoria 2008-2011) Valencia, 29 de noviembre de 2011 Rector Juan Julià Igual

Secretaria de la Mesa